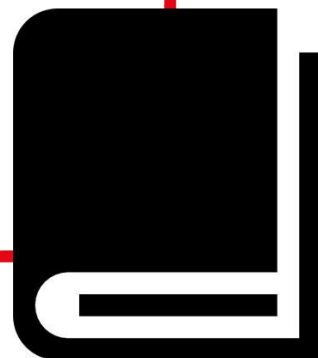


Actualización de las medidas COVID-19 aplicables desde el 04 de octubre en la Comunidad de Madrid

MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

 **BOCM**



Se ha publicado la ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las medidas establecidas en la presente Orden serán de aplicación a todas las personas que se encuentren o circulen, así como a aquellas personas que sean titulares de cualquier actividad económica, empresarial o establecimiento de uso público o abierto al público ubicado en los ámbitos territoriales afectados.

Dichas medidas comprenden:

-

En el momento de realizar práctica deportiva al **aire libre**, **no será obligatorio el uso de mascarilla**.

- **El uso de mascarilla será obligatorio en cualquier tipo de actividad física que se desarrolle en instalaciones de interior** salvo donde se realice la práctica limitada por mamparas individuales.
- **Los técnicos, monitores o entrenadores deberán procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar mascarilla cuando sea obligatorio.** El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva al aire libre.
- **Cierre de establecimientos en la actividad deportiva:** horarios legalmente autorizados por los órganos competentes en instalaciones y centros deportivos.
- **Práctica de activ. física y deporte NO FEDERADA en interior:** 100% del aforo máximo permitido del espacio donde se desarrolle la actividad, asegurando que el mismo se respeta en su interior y no se supera.
- **Actividad físico-deportiva de deportes de contacto y de combate en instalaciones de interior:** 100% del aforo máximo permitido del espacio donde se desarrolle la actividad.

Puedes consulta el documento completo a continuación.

Link to Original article: <https://www.circulodegestores.com/blog/actualizacion-de-las-medidas-covid-19-aplicables-desde-el-04-de-octubre-en-la-comunidad-de-madrid?elem=272531>